

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y
MEDIA- DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y
MEDIA

Referencia: Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5682762 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, cuyo objeto es “Constituir un Fondo en Administración para promover estrategias que permitan la calidad, el acceso, el reingreso y la permanencia al sistema educativo de las y los jóvenes del país y favorezcan el tránsito a la educación posmedia y superior”

CONVOCATORIA:

Convocatoria Fondo SIMES cuyo objetivo es “Realizar asistencia técnica, formación y dotación para el fortalecimiento de proyectos pedagógicos productivos liderados por Instituciones Educativas focalizadas en el marco de la apuesta de construcción del sistema de educación media y superior SIMES”.

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA
SALLE.

OBSERVACIÓN 1:

1. En relación con el componente de dotación técnica para los Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP), el documento de lineamientos establece que cada sede educativa recibirá elementos en especie por un valor mínimo de sesenta millones de pesos (\$60.000.000), concertados previamente con la comunidad educativa y ajustados a las necesidades de desarrollo territorial. En este sentido, y teniendo en cuenta la planificación financiera de la propuesta, solicitamos nos aclaren lo siguiente:
 - ¿El valor mínimo mencionado para la dotación de cada sede educativa debe ser incluido dentro del techo presupuestal total de la propuesta a presentar por el implementador, o corresponde a un recurso adicional gestionado directamente por el Fondo?
 - ¿Se ha contemplado un valor máximo?

RESPUESTA

El valor correspondiente a la dotación debe ser incluido dentro del techo presupuestal total de la propuesta a presentar por el implementador teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Responsabilidad del Implementador: El proponente debe presentar una Propuesta financiera que contemple la totalidad de los rubros necesarios para el desarrollo del proyecto.
2. Componente de Dotación: La dotación es un componente fundamental de la propuesta que el implementador debe diseñar e implementar. El implementador deberá presentar una propuesta de dotación y acompañamiento técnico a los PPP, ajustada a las necesidades territoriales y concertada con la comunidad educativa.
3. Valor Mínimo Explícito: El documento establece claramente que cada proyecto recibirá elementos en especie por un valor mínimo de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) de acuerdo con sus necesidades.
4. Techo Presupuestal Total: La propuesta financiera debe enmarcarse en los topes y requisitos estipulados y no puede exceder el valor techo de la convocatoria. El valor techo de la propuesta es de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.880.129.132).
5. Alcance del Costeo: El valor de la propuesta debe incluir, en general, todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del proyecto, lo que incluye materiales e insumos necesarios para la dotación.

El listado acordado con cada Establecimiento Educativo (EE) de la dotación que será recibida para el impulso de sus PPP es uno de los productos que el implementador debe entregar, lo que confirma que la gestión y el costo de esta dotación están bajo su propuesta presupuestal total.

Los lineamientos no contemplan un valor máximo específico para la dotación individual de cada sede educativa. Sin embargo, el costo de la dotación (junto con todos los demás costos del proyecto, como personal, administración, formación y asistencia técnica) está limitado por el Valor Techo de la propuesta total:

- El valor techo global máximo que la propuesta financiera puede alcanzar es de \$5.880.129.132 COP.
- La propuesta económica, que debe incluir todos los rubros, no puede exceder este valor techo.
- La propuesta tampoco puede ser inferior al 70% de dicho techo.

OBSERVACIÓN 2

En el documento de lineamientos se indica que, durante el año 2024, se dio inicio a un nuevo ciclo de acompañamiento a 35 sedes educativas con el objetivo de fortalecer sus Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP), proceso que culminó el 30 de septiembre de 2025. Asimismo, se menciona que se encuentra en fase inicial un nuevo proceso de acompañamiento para 40 sedes educativas adicionales, a cargo de la Universidad de

Antioquia. Teniendo en cuenta esta información, y con el propósito de evitar confusiones en la formulación de la propuesta, agradecemos nos puedan aclarar lo siguiente:
¿Las 40 sedes educativas mencionadas en los lineamientos como objeto de la presente convocatoria corresponden a nuevas sedes diferentes a las 40 que serán acompañadas por la Universidad de Antioquia?

RESPUESTA:

De conformidad con lo señalado en la pág. 5 donde se informa "...Se encuentra en inicio de ejecución un nuevo proceso para 40 sedes adicionales cuyo implementador es la Universidad de Antioquia."

Las 40 sedes mencionadas en los lineamientos corresponden a 40 nuevas sedes. Es decir, son distintas a las que inician su proceso con la Universidad de Antioquia.

Las 40 sedes educativas objeto de la presente convocatoria son el número de establecimientos educativos que el proponente seleccionado deberá intervenir, y para los cuales deberá diseñar la propuesta técnica, metodológica y financiera. El implementador seleccionado trabajará en 40 sedes ubicadas en los municipios listados en la sección LUGAR DE EJECUCIÓN, cuya priorización será concertada con la Secretaría de Educación respectiva y el Ministerio de Educación Nacional.

OBSERVACIÓN 3

Según los lineamientos de la convocatoria, durante el año 2024 se realizó un proceso de acompañamiento a 35 sedes educativas en el marco del fortalecimiento de sus Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP), liderado por la Universidad de Antioquia. Actualmente, dicha universidad se encuentra desarrollando un nuevo ciclo de acompañamiento para otras 40 sedes educativas. Dado que la presente convocatoria contempla también la intervención en 40 sedes adicionales, se hace necesario garantizar una adecuada articulación territorial y operativa entre ambas iniciativas. En ese sentido, y con el objetivo de evitar duplicidades o interferencias en los territorios, así como de identificar posibles sinergias entre procesos cercanos o complementarios, solicitamos muy respetuosamente nos aclaren:

¿Se espera o existe algún mecanismo de articulación previsto con las acciones que está desarrollando actualmente la Universidad de Antioquia, tanto con las 35 sedes previamente acompañadas como con las 40 sedes nuevas bajo su responsabilidad? ¿Hay restricciones o lineamientos específicos que se deban tener en cuenta al momento de formular la propuesta para asegurar una implementación complementaria y coordinada?

RESPUESTA:

La focalización de los municipios y las sedes son distintos en cada uno de los procesos, por lo que no se tendrá duplicidad de acciones en los municipios. Se tiene previsto sin embargo, un alistamiento inicial con las Secretarías de Educación en la que se establezcan procesos de articulación en los procesos coincidentes a nivel de ETC.

La articulación se gestionará con las Secretarías de Educación en el proceso de alistamiento inicial, conforme a los lineamientos de la convocatoria (pág. 15)

Al respecto se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El mecanismo principal para la coordinación con todos los actores, incluyendo otros proyectos e iniciativas en el territorio, es el diseño e implementación de Espacios Colectivos de Participación.
- Estos espacios no deben limitarse a un enfoque sectorial, sino que deben garantizar la confluencia de voluntades y la participación de actores y sectores relacionados con lo educativo, cultural, social, ambiental y productivo.
- Se deben generar diálogos igualitarios entre las organizaciones de base, el Estado, las comunidades, la academia (otras IES o centros de investigación), las organizaciones no gubernamentales y el sector productivo y ambiental.
- El implementador debe diseñar una "Agenda de gestión e incidencia" cuyo propósito explícito es promover articulaciones y alianzas alrededor de las propuestas pedagógico-productivas de las sedes educativas, con iniciativas productivas externas a la escuela y otras estrategias.

OBSERVACIÓN 4

Uno de los aspectos fundamentales para el adecuado desarrollo del proceso es garantizar la trazabilidad, verificación y validación de las actividades, productos y resultados esperados. Esto incluye la recolección y entrega oportuna de evidencias (actas, registros, listados, soportes de formación, sistematizaciones, entre otros), en concordancia con las exigencias establecidas en los lineamientos técnicos. En ese sentido, solicitamos muy respetuosamente se nos informe:

- ¿Qué mecanismos, plataformas o herramientas ha dispuesto el Ministerio de Educación Nacional para el seguimiento, verificación y entrega de productos y evidencias a lo largo del proceso de implementación? ¿Se deben utilizar formatos estandarizados o plataformas específicas para registrar las actividades desarrolladas?
-

RESPUESTA:

El mecanismo central para el seguimiento y la validación es la revisión y aprobación de los entregables por parte del supervisor asignado por el MEN. La aprobación de estos entregables es un requisito indispensable para que el supervisor emita la correspondiente autorización de desembolso.

El Ministerio de Educación no cuenta con plataformas específicas para el seguimiento de los proyectos. Cabe aclarar sin embargo, que se hará un acompañamiento y seguimiento técnico, jurídico y financiero a la ejecución del Acuerdo Estratégico a través de una mesa de seguimiento semanal y/o quincenal, que se acordará con el implementador. En el marco de esta mesa de seguimiento, se establecen los formatos para la entrega de bases de datos, actas y organización de la información relacionada con las evidencias y los productos del mismo.

OBSERVACIÓN 5

Dado que el proceso se enmarca dentro de la Estrategia de Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales y se articula con las acciones de la Reforma Rural Integral, resulta fundamental establecer canales efectivos de coordinación con otras entidades del Estado, especialmente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyas acciones convergen en los mismos territorios priorizados. Teniendo en cuenta la necesidad de integrar armónicamente los componentes educativos y productivos en los territorios, solicitamos muy amablemente:

¿Qué canales, instancias o mecanismos de articulación estarán disponibles para coordinar las acciones del proyecto con el Ministerio de Agricultura y otras entidades del Gobierno Nacional en los territorios focalizados? ¿Existe alguna ruta de trabajo intersectorial ya definida que deba ser tomada en cuenta en la formulación de la propuesta?

RESPUESTA:

El Ministerio de Educación Nacional viene adelantando conversaciones con el Ministerio de Agricultura y la UAPA alrededor de este proyecto en específico. Una vez iniciado el acuerdo estratégico se establecerán estas conversaciones, con la participación del implementador seleccionado, a través del MEN.

De otro lado, el proyecto cuenta con instancias de articulación como los colectivos de participación y las ruedas de negocios.

OBSERVACIÓN 6

La construcción de la propuesta técnica demanda una metodología rigurosa que integre formación, asistencia técnica, articulación territorial, sistematización de experiencias y dotación, todo ello en diálogo permanente con la comunidad educativa, las organizaciones sociales y las entidades gubernamentales. En este marco, agradeceríamos se nos precise lo siguiente:

¿Existen lineamientos metodológicos específicos o guías sugeridas por el Ministerio de Educación Nacional para estructurar el modelo de acompañamiento técnico, pedagógico y comunitario en las sedes educativas focalizadas? En caso de existir buenas prácticas, experiencias previas o enfoques recomendados, ¿se cuenta con insumos o documentos que orienten el desarrollo metodológico de la propuesta?

RESPUESTA:

Una aproximación a los lineamientos y enfoques se evidencian en los lineamientos, alrededor de:

1. Educación Media con perspectiva territorial: Se requiere que la metodología promueva Espacios Colectivos de Participación con diversos actores (educativo, productivo, social), buscando el diálogo igualitario y la construcción de propuestas desde las posibilidades endógenas del territorio, trascendiendo el enfoque sectorial.

2. Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias: Implica procesos de formación que incorporen y reconozcan los saberes populares, campesinos y ancestrales, promoviendo la participación y el empoderamiento de los actores.
3. Ofertas diversas para ruralidades diversas: La metodología debe construir una nueva mirada sobre la educación media técnica agropecuaria, articulada con el desarrollo territorial, las economías campesinas, familiares y comunitarias. La propuesta debe articularse y apoyar experiencias productivas ya existentes en el territorio.
4. Producción de conocimiento: Se exige la inclusión de procesos de sistematización que incluye el diálogo entre saberes teóricos y prácticos y la "concientización dialógica". El objetivo es documentar lecciones aprendidas y barreras para generar recomendaciones de política pública.

Finalmente, el Ministerio de Educación no cuenta con guías o lineamientos para la preparación de las propuestas. Hay que decir, sin embargo, que hay una apuesta por la educación comunitaria-popular con protagonismo del saber local y que se espera que las propuestas sean territorializadas en trabajo conjunto con los territorios.

OBSERVACIÓN 7

Dado que la naturaleza de una alianza estratégica se fundamenta en la complementariedad de capacidades técnicas, territoriales y de experiencia entre las instituciones participantes, una valoración integral permitirá reflejar con mayor fidelidad el aporte real de cada entidad participante al logro de los objetivos del Fondo, en ese sentido presentamos las siguientes solicitudes frente a los criterios de selección:

- Permitir que el criterio *“Experiencia de la IES adicional a la mínima requerida”* pueda evaluarse considerando la experiencia conjunta de la alianza y no únicamente por la IES, no como condicional sino como complementariedad, por ejemplo: “Experiencia de la IES y/o miembros de la alianza, adicional a la mínima requerida”
- Evaluar el criterio de puntaje adicional *“La IES demuestra que cuenta con una sede o programa en alguno de los territorios priorizados en el proyecto”*, considerando la presencia territorial conjunta de la alianza, y no únicamente la de la institución de educación superior líder, no como condicional sino como complementariedad, por ejemplo: “La IES o alguno de sus aliados, demuestra que cuenta con una sede o programa en alguno de los territorios priorizados en el proyecto”

RESPUESTA

La evaluación del criterio de experiencia adicional a la mínima requerida sí contempla la experiencia de los aliados que conforman la alianza, tal como se desprende del Formato 03- Relación de experiencia de la IES e instituciones aliadas, incluido en los documentos de la convocatoria.

La evaluación del criterio de experiencia adicional a la mínima requerida sí contempla la experiencia de los aliados que conforman la alianza, tal como se desprende del Formato

03- Relación de experiencia de la IES e instituciones aliadas, incluido en los documentos de la convocatoria.

Este formato cuenta con apartados específicos para registrar las experiencias de la IES principal y de cada institución aliada, lo que confirma que la convocatoria reconoce la posibilidad de acreditar y valorar la experiencia conjunta de la alianza.

En cuanto al criterio de puntaje adicional de la IES, este se mantiene aplicable únicamente a la IES líder, dado que la convocatoria establece a la IE como principal ejecutora y, que la entidad ejecutora debe contar con una sede o programa en los territorios priorizados.

En consecuencia, la convocatoria sí permite valorar la experiencia de los aliados como experiencia adicional o complementaria, conforme a los formatos oficiales de acreditación, pero no modifica la exigencia de que la IES cumpla por sí misma el requisito habilitante ni el criterio de puntaje adicional por presencia territorial.

Este formato cuenta con apartados específicos para registrar las experiencias de la IES principal y de cada institución aliada, lo que confirma que la convocatoria reconoce la posibilidad de acreditar y valorar la experiencia conjunta de la alianza.

En cuanto al criterio de puntaje adicional de la IES, este se mantiene aplicable únicamente a la IES líder, dado que la convocatoria establece a la IE como principal ejecutora y, que la entidad ejecutora debe contar con una sede o programa en los territorios priorizados.

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD JAVERIANA.

Observación No. 1:

*“(…)1. **Observación sobre la tabla (pág. 8 de los Lineamientos Técnicos)** Agradecemos confirmar si en la tabla incluida en dicha página la expresión “40 Docentes” corresponde a un error tipográfico, o si efectivamente se hace referencia a 240 docentes (como aparece en la columna de cifras).”*

Respuesta:

Es correcto. Por error involuntario de tipo tipográfico, se aclara que se deben atender 240 docentes como aparece en la columna cifras (página 8).

La distribución propuesta de participantes para la formación y el acompañamiento, por cada sede educativa focalizada, es la siguiente:

- **40 Establecimientos educativos (EE).**
- **6 docentes** (incluyendo a los directivos docentes) por sede educativa, dependiendo del tamaño de la sede.
- 40 estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º por sede.
- Hasta 33 integrantes de la comunidad por sede.

Dado que se focalizan **40 Establecimientos Educativos (EE)**, y se espera la participación de **6 docentes** por sede, el cálculo total de docentes es: .

De manera similar, la cifra de **1600 Estudiantes** se confirma con la participación propuesta de 40 estudiantes por sede ().”

Por lo tanto, la cifra **240** corresponde efectivamente al número total de docentes que se espera sean el objetivo de las acciones del proponente.

Establecimientos educativos	40
40Docentes	240
Estudiantes 9º 10º 11º	1600
Representantes comunitarios (organizaciones sociales, organizaciones étnicas o campesinas, líderes comunitarios, madres y padres de familia, etc).	_hasta 1330

Observación No. 2:

“De igual forma, considerando que la misma página, mismo cuadro menciona la participación de representantes comunitarios (hasta 1.330 personas) y que en el texto posterior se alude a la inclusión de diversos actores territoriales (encargados municipales de educación, líderes comunitarios, representantes del sector productivo, entre otros), sería de valor conocer si la Entidad cuenta con un estimado histórico de la cantidad de personas adicionales que han participado en experiencias anteriores, pues esta información resulta clave para la planeación operativa y logística del proyecto.”

Respuesta: En el marco del fondo SIMES se tiene el antecedente del proyecto adelantado por mediante el Acuerdo estratégico 2025-0925 suscrito con la Universidad del Valle, con el propósito de “Realizar asistencia técnica, formación y dotación para el fortalecimiento de proyectos pedagógicos productivos liderados por Instituciones Educativas focalizadas en el marco de la apuesta de construcción del sistema de educación media y superior SIMES”. Dicho proyecto finalizó 30 de septiembre de 2025 con los siguientes resultados:

- Se atendieron 35 sedes educativas de Cauca, Nariño, Buenaventura y Valle del Cauca.
- Al igual que en el presente proceso, se establecieron espacios colectivos de participación (uno por municipio).

- Dicho proceso contó con la participación de **1604 personas vinculadas con la comunidad** (líderes comunitarios, participantes de consejos territoriales, padres y madres de familia, Juntas de Acción comunal, entre otros).

Observación No. 3:

Alcance territorial del aliado:

En relación con la figura del aliado territorial, agradecemos su orientación sobre la posibilidad de que este pueda ser una Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) que, si bien no cuenta con presencia directa en los departamentos descritos en la convocatoria, sí dispone de alcance operativo y de prestación de servicios a nivel nacional. Solicitamos confirmar si esta condición sería válida para efectos de su participación como aliado territorial en la ejecución del proyecto, siempre que se acredite capacidad técnica y operativa en los territorios focalizados.

Adicionalmente, en caso de que la IES no logre articularse con una EPSEA por razones de alcance territorial, agradecemos confirmar si el MEN considera viable la participación prestando acompañamiento técnico (y no asistencia técnica, de acuerdo con las definiciones del SNIA), ya que la prestación de asistencia técnica es exclusiva de las EPSEA conforme a la normatividad vigente.

Respuesta:

Sobre el requisito de presencia y alcance operativo:

Los lineamientos establecen requisitos claros sobre la vinculación territorial de las entidades que buscan implementar el proyecto:

1. **Priorización por Presencia y Arraigo:** La convocatoria **priorizará** la conformación de alianzas y la selección de entidades que demuestren tener **presencia, arraigo y reconocimiento en los territorios focalizados**.
2. **Criterio de Evaluación Adicional:** Para la evaluación de las propuestas, se otorga un puntaje significativo (30 puntos) si la IES "Se presenta en alianza con **sede o presencia en alguno de los territorios en los que se focaliza el proyecto**".

Es importante señalar que la convocatoria prioriza y considera un factor de puntuación la presencia en territorio.

Ahora bien, técnicamente es deseable una alianza como la EPSEA en el proyecto. Esto dada su experticia en el acompañamiento a proyectos productivos, por lo que esta condición sería válida para efectos de su participación como aliado territorial en la ejecución del

proyecto, siempre que se acredite capacidad técnica y operativa en los territorios focalizados.

De otro lado, se confirma que el viable su articulación para prestar acompañamiento técnico, siempre y cuando esto no genere costos adicionales para el Ministerio de Educación Nacional.

Observación No. 4:

Aclaración sobre el perfil de “Profesionales Financieros (2)” . Al revisar la tabla del equipo mínimo de trabajo (pág. 21 de los Lineamientos Técnicos), observamos que no aparece un cargo con la denominación exacta de “Profesional Financiero”, aunque se solicita la presentación de dos (2) profesionales bajo esta categoría. Solicitamos amablemente nos confirmen a qué perfil corresponde dentro de los descritos en la tabla (por ejemplo, si se refiere al Coordinador Técnico Administrativo, o si es un perfil distinto que debe incluirse adicionalmente).

Respuesta: Como se establece en la página 22 de los lineamientos, el proyecto considera 2 personas con perfil administrativo, con denominación “coordinador técnico-administrativo”, así:

Coordinador técnico-administrativo	2	Profesional en áreas administrativas o económicas o financiera o de ciencias del derecho, sociales, políticas o humanas o ingeniería o áreas de la educación. Título de posgrado en temas sociales y/o educación o áreas administrativas En caso de no contar con título de posgrado se tendrá como equivalencia dos (2) años de experiencia adicional, siempre y cuando esa experiencia sea afín con el objeto de la contratación.	Experiencia mínima de 48-60 meses en el acompañamiento financiero de proyectos.	Encargado del apoyo financiero y logístico del proyecto.
------------------------------------	---	---	---	--

El perfil de "Profesionales Financieros (2)" al que se alude en la sección de perfiles clave para evaluación es el mismo perfil detallado en la tabla como Coordinador Técnico-

Administrativo, dada la naturaleza financiera explícita de su formación, experiencia y rol general.

Por lo tanto, usted debe incluir dos (2) Coordinadores Técnico-Administrativos en su propuesta, asegurándose de que cumplan con la experiencia en acompañamiento financiero de proyectos.

Observación No. 5:

Ruedas de negocio de los PPP: Dado el plazo propuesto para el proyecto y la necesidad de realizar ruedas de negocio de los Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP) en cada uno de los 40 municipios, agradecemos confirmar si en la ejecución sería posible plantear la realización de dichas ruedas de negocio en nodos estratégicos, agrupando municipios cercanos.

Esta opción favorecería la participación de entidades compradoras y actores económicos en los municipios con mayor relevancia productiva y comercial, manteniendo la cobertura territorial prevista.

Respuesta:

La universidad podrá hacer una propuesta metodológica para la rueda de negocios que incluya el trabajo por nodos municipales siempre y cuando:

- Se incluyan todos los municipios y sedes focalizados en la propuesta.
- No se incurra en gastos adicionales para el Ministerio de Educación Nacional.